



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 20 de mayo de 1986

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y B. O. J. A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesus de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE HACIENDA	
Corrección de erratas de la Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 34, de 19.4.86).	1.595	Corrección de errores del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986).	1.595

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO		del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	1.596
Resolución de 28 de abril de 1986, de la Viceconsejería, por la que se nombran Miembros integrantes del Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos.	1.596	Orden de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don José María Quintana González, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.	1.597
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Idefonso Blanco Picabio, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».	1.597
Orden de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don Eusebio Rojas-Marcos Merchante, como Secretario			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.	1.598
Resolución de 21 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.	1.597	Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.	1.598
Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.599

Resolución de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 1.600

Corrección de erratas de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables (BOJA núm. 37, de 30.4.86). 1.600

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enero de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan especial de reconversión de determinadas embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en materia de protección de recursos pesqueros. 1.600

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos. 1.600

Orden de 5 de mayo de 1986, por la que se aprueba la modificación del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turístico Almerimar, situado en el término municipal de El Ejido (Almería). 1.603

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1236/84, interpuesto por la Empresa Banco Meridional, S.A. 1.603

Resolución de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 68/84, interpuesto por la Empresa Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. 1.603

Resolución de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 533/84, interpuesto por la Empresa Banco de Santander, S.A. 1.603

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 28 de abril de 1986, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se crea el Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y trasplantes de Organos. 1.603

Resolución de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de Psicólogas en Unidades y Equipos de Salud Mental a través de las Direcciones Provinciales de la RASSSA. 1.604

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de abril de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la fachada del inmueble sito en calle Hurtado núm. 5 de Jaén. 1.605

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del «Poblado de las Cumbres», situado en la Sierra de San Cristóbal, pertenecientes a los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz). 1.605

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en la calle Valparaíso de Huelva (H-82/150) (PD.307/86). 1.606

Resolución de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 50 locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono «Almanjayar», en Granada (PD.308/86). 1.606

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo de 284 viviendas de Huelva, Ganzala de Berceo, (H-82/080) (PD.309/86). 1.606

Resolución de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo de Villazgo, de Valverde del Camino (H-82/050) (PD.310/86). 1.607

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «acandicionamiento del firme, carretera SE-421, de Cruz de Marchenilla a Morón de la Frontera, p.k. 0,3 al 8,1. Tramo: Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla». (1-SE-342.2.c) (PD.311/86). 1.607

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación directa de las obras: «proyecto complementario al de construcción de 50 viviendas en Berja (Almería)» (AL-82/070-1) (PD.312/86). 1.607

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de mayo de 1986, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procecionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas (PD. 315/86). 1.608

Orden de 12 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo y la Procesionaria del Pino en Andalucía. (PD. 316/86). 1.608

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Centro de salud tipo II en Bda. El Torrejón, de Huelva (PD. 297/86). 1.608

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Bda. Los Pajaritos, de Sevilla (PD. 298/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en el Cerro del Aguila, de Sevilla. (PD. 299/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla). (PD. 300/86). 1.609

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Alcalá de Guadaira (Sevilla). (PD. 301/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en La Rambla (Córdoba) (PD. 302/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Hospital municipal para Centro de salud tipo II en Sanlúcar de Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz) (PD. 303/86). 1.610

Resolución de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Peñameficil (Jaén) (PD. 304/86). 1.611

Resolución de 12 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por estos Servicios centrales de la RASSSA. 1.611

Resolución de 13 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 314/86). 1.611

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso subasta la obra que se indica. (PD. 317/86). 1.612

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información

pública la relación de atectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra (JA-2-SE: 374). 1.612

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla) (BOJA núm. 34, de 19.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la Página núm. 1.132, 1º columna, en el último concepto de los Suplementos:

Donde dice: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25 ptas». Debe decir: «b.4. Feria Santiago y Romería Valme..... 25%».

Sevilla, 13 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núms. 28 y 29 de 4 y 8 de abril de 1986).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

Página 886, columna de la derecha, párrafo primero, línea tercera, donde dice «básicos», debe decir «básicas».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo primero, línea sexta, donde dice «cesaron», debe decir «crearon».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea tercera, donde dice «consejerías», debe decir «Consejerías».

Página 887, columna de la izquierda, párrafo segundo, línea quinta, donde dice «existencia», debe decir «inexistencia».

Página 887, columna de la derecha, artículo 1, línea cuarta, donde dice «organismos autónomos e instituciones», debe decir «Organismos Autónomos e Institución».

Página 888, artículo 5, apartado 2,a), párrafo primero, columna de la derecha, línea segunda, donde dice «acreedores», debe decir «acreadores».

Página 888, Artículo 5, apartado 2,a), párrafo cuarto, columna

de la derecha, línea tercera, donde dice «preceptores», debe decir «perceptores».

Página 889, Artículo 5, apartado 2, c) columna de la izquierda, párrafo tercero, línea primera, donde dice «señala», debe decir «señale».

Página 889, columna de la izquierda, Artículo 6, apartado 4, párrafo primero, línea segunda, donde dice «no», debe decir «ni».

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo primero, línea cuarta, donde dice «folio», debe decir «folios».

Página 889, columna de la derecha, Artículo 10, apartado 6, párrafo tercero donde dice «Las Columnas 3º, 4º y 5º se subdividirán en tres efectivos, valores y total», debe decir «Las Columnas 3º, 4º y 5º se subdividirán en tres: efectivos, valores y total».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 11, letra a), donde dice «Clase o Cuenta o de Caja», debe decir «Clase de Cuenta o de Caja».

Página 890, columna de la izquierda, Artículo 13, apartado 2, párrafo tercero, donde dice: «Clasificación», debe decir «Clarificación».

Página 891, Artículo 20, apartado 3, párrafo tercero, columna derecha línea segunda, donde dice «vías», debe decir «vía».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 21, apartado 2, línea quinta donde dice «con los datos básicos para la expedición de la oportuna certificación de descubierto», debe decir «con las oportunas certificaciones de descubierto».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 22, letra b) donde dice «inolvidable», debe decir «insolvencia».

Página 891, columna de la derecha, Artículo 23, letra a) línea tercera, donde dice «recayendo de la misma», debe decir «recayendo la misma».

Página 892, columna de la izquierda, Artículo 24, línea tercera, donde dice «Delegación», debe decir «delegación».

Página 892, Artículo 30, apartado 1, columna de la derecha, línea segunda, donde dice «Informes» debe decir «Índices».

Página 892, columna de la derecha, Artículo 31, apartado 2, letra c), donde dice «Pagos del artículo 18 «Cuotas de Seguros Sociales», debe decir «Pagos de «Cuotas de Seguros Sociales».

Página 893, columna de la izquierda, Artículo 35, apartado 2, línea tercera, donde dice «documentois», debe decir «documentos».

Página 894, columna de la derecha, Artículo 48, apartado 2, línea tercera, donde dice «antes del 25 de enero de cada año», debe decir «hasta el 20 de enero de cada año».

Página 952, columna de la izquierda, Artículo 50, apartado 1, donde dice «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas consejerías, o en su caso, ante las intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...», debe decir «Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las respectivas Consejerías, o en su caso, ante las Intervenciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda...».

Página 952, columna de la derecha, Artículo 53, línea cuarta, donde dice «intervenciones Delegadas», debe decir «Intervenciones Delegadas».

Página 953, columna de la derecha, Disposición Final 1ª, línea quinta, donde dice «personal de la junta», debe decir «personal de la Junta».

Sevilla, 22 de abril de 1986

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Viceconsejera, por la que se nombran Miembros integrantes del Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de mayo de 1985 (BOJA núm. 47, de 17 de mayo) se crea el Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, como órgano de carácter transitorio, adscrito a esta Viceconsejería.

Por Resolución de 17 de julio de 1985 (BOJA núm. 76 de 2 de agosto), se nombran parcialmente los miembros integrantes del Comité de Expertos y, precisándose la ampliación de los referidos miembros para el mejor cumplimiento de los fines que le son propios.

Esta Viceconsejería de Salud y Consumo, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final de la Orden de 10 de mayo de 1985, ha resuelto:

Primero. Se nombra como miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Antonio Gordillo Caña, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Cádiz.

Segundo. Se nombran los siguientes miembros del Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de

Organos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 10 de mayo de 1985:

D. Rafael Silva López, Jefe de la Sección de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Dª. Concepción Fernández-Piñar Lorca, Jefe de la Sección de Participación Comunitaria de la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios.

Sevilla, 29 de abril de 1986.— El Viceconsejero, Francisco Torres González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1986, por la que se nombra a don Eusebio Rojas-Marcos Merchante, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único.

Vengo en nombrar a D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de abril de 1986, por lo que se nombro a don José María Quintana González, como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único.

Vengo a nombrar a D. José María Quintana González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Sevilla, 14 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Ildelfonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad, adscrito al

área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Ildelfonso Blanco Picabia, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Blanco Picabia, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad, y que figuran como Anexo I y II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 21 de abril de 1986.- El Rector, José M^o Martín Delgado.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Gómez Pellico, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Juan de Dios Escolar Castellón, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan José Vilanova Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: D^o Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: D^o Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Arcadio Roda-Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Joaquín de Juan Herrero, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D^o M^o del Carmen Pérez Castejón, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Reinaso Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Nebot Cegarra, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jacinta Manuel Navlet Armenta, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente: D^o Lourdes Vidal Miralles, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: D^o Inés Fernández Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Juan José Llopis Rey, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D^o M^o del Carmen Martínez Ciriano, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D^o Cermen Mendoza Oltras, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

D. Cipriano García del Río Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Miguel Fernández Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D^a M^a de los Angeles Menéndez Patterson, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGIA

Comisión Titular

Presidente: D. Salvador González Barón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Miguel Fernández Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alejandro Esteller Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Washington Buño Buceta, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Mora Teruel, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Lluch López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Godofredo Diéguez Castrillo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Queralt Regue, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

ANEXO II

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Fernando Aguirre Abril, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Adolfo Plaza Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

D. José Ignacio Acha Catalina, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Martín Jarait Maldonado, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Ignacio Benavides Benítez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Rafael Pindado Rica, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

D. Andrés Angel Prieto Gola, Profesor Titular de la Universidad de Santander.

D. Pedro Antonio Martínez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las

Resoluciones de esta Universidad de 10 de enero de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convocatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promoción interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primero. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «L», de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública, BOE del 13 de febrero.

Tercero. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 1986, a las 9 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Cuarto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados para la celebración del Primer Ejercicio el día 20 de junio, a las 9 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de El Ejido.

Quinto. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4 «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga 6 de mayo de 1986. - El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

ADMITIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE GESTION
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno
Alvarez Martín, José	24890803	Libre
Andrade Núñez, Fco. José	24854579	"
Camacho Sánchez, M ^a Josefa	24695946	"
Campal de la Torre, M ^a Concepcion	24903272	"
Campillo Alvarez, Miguel Adrián	24817746	"
Carpio González, Francisco	25967651	"
Erades Pina, M ^a del Coral	45263764	"
Espejo Espejo, Ana	24073484	"
García Berlanga, Amelia	10031709	"
García Valeroso, Miguelina M ^a	24867284	"
Gil López, Antonio José	30456749	"
Guerrero del Río, Carmen	41888353	"
Jiménez Romero, Fernando	25974796	"
Juan Rivaya, M ^a Teresa	75668268	"
López-Canti Casas, Francisca	2518706	"
Maroto Jiménez, Francisco	25975532	"
Mora Hierro, Ofelia	27544286	"
Moral Fuente, Fco. Daniel	25977524	"
Pino Lozano, Encarnación	31205593	"
Pla Barniol, César	51644893	"
Rincón Almendral, Enrique	25049979	"
Rojas Mateos, Antonia	24806695	"
Valcárcel Alcázar, M ^a Luisa	5113535	"

Turno Promoción

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fase
Ayala Mascoso, Guadalupe	75642320	Promoción
Díez de los Ríos Delgado, Tdad.	24755042	"
Guerrero del Río, Carmen	41888353	"

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, así como la letra que indica el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4 de las

Resoluciones de esta Universidad de 10 de enero de 1986 (BOE del 14 de marzo) por las que se publican las convocatorias de Pruebas Selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, turnos libre y de promoción interna:

Esta Universidad ha resuelto:

Primera. Publicar las listas de admitidos a las citadas pruebas, que figuran como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Segunda. Las opositores excluidas disponen de un plazo de 10 días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra L, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de estado de la Función Pública, BOE de 13 de febrero.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores del turno libre para la celebración del primer ejercicio el día 29 de junio de 1986, a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de la Estación s/n (El Palo).

Quinto. Los opositores del turno de Promoción Interna son convocados para la celebración del primer ejercicio el día 5 de julio a las 9 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de la Estación s/n. (El Palo).

Sexto. Los opositores deberán presentar el D.N.I. y la copia N° 4 «Ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Málaga, 7 de mayo de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Turno Libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
Bilbao Espinosa, Ignacio José	25066935	I
Campo Kustner, Victoria V. del	25076000	M
Cid Tarres, Nieves	33386260	M
Garrido Garrido, Ana	25055256	M

González Cordero, José	24843008	M
Gutiérrez Díaz, Laurdes	25083256	M
López García, M ^o José	24171778	M
Raya Aranda, Francisco	24874532	M,N
Sánchez García, Gabriel	24868632	M

Turno Promoción

Hevia-Aza Fernández, Alfonso	10527159	L
Jiménez Gracia, M ^o Isabel	24855307	L
Lupián Cobos, Juan Manuel	25055380	L
Pino Blanes, M ^o Carmen		K,M
Reche Bersabe, Rosalía	36959726	L

CAUSAS DE LA EXCLUSION

- Al No tener cumplidos 18 años el día 1 de marzo de 1986
- B) Tener más de 65 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986
- C) No tener 18 años cumplidos el día 1 de marzo de 1986 y carecer de la titulación académica exigida.
- DI No tener 18 años cumplidos el 1 de marzo de 1986 y no consignar el D.N.I.
- E) Carecer de la titulación académica exigida.
- F) Carecer de la titulación académico exigida, no consignar el D.N.I. y no hacer constar la fecha de nacimiento.
- G) Carecer de la titulación académica exigida y no consignar el D.N.I.
- H) Carecer de la titulación académica exigida y no hacer constar la fecha de nacimiento.
- I) No hacer constar la fecha de nacimiento.
- J) No hacer constar la fecha de nacimiento y no consignar el D.N.I.
- K) No consignar el D.N.I.
- L) No pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la base 2.2 de la resolución de 10 de enero de 1986 (BOE del 8 de febrero), no tener destino en propiedad en la Universidad, ni reunir los requisitos de antigüedad y titulación exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 (BOE del 7).
- M) Fuero de Plazo.
- N) No abonar los derechos de examen.
- O) No abonar los derechos de examen y no consignar el D.N.I.
- P) No abonar los derechos de examen y carecer de la titulación académica exigida.
- Q) No haber presentado el impreso original de la solicitud para las pruebas en el Registro de la Universidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Martos y Monte Lope Alvarez, con una derivación de 993 mts. a la localidad de Media Panilla, ampliando la capacidad de transportes, para mejora del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Martos.

Final: Línea de Circunvalación de Monte Lope Alvarez.

Términos municipales afectados: Martos.

Tipo: Aéreo.

Longitud en Km.: 0,676 en doble circuito y 12,797 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 23.854.641.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 28 de abril de 1986. El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordandos en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Sorihuela del Guadalimar, a 380/220 Voltios en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm² soportados mediante abrazaderas a un cable de acera galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 15.238.132.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 28 de abril de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables. (BOJA núm. 37, de 30.4.86).

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1361, columna de la izquierda, artículo 6º, línea segunda, donde dice: «...entendiéndose con tal el coste total...», debe decir: «...entendiéndose como tal el coste total...».

En la misma página y columna, en el artículo 8º, línea primera, donde dice: «Las solicitudes según modelo anexo...», debe decir: «Las solicitudes de subvención según modelo anexo...»

Sevilla, 13 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de enero de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se establece un plan especial de reconversión de determinadas embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en materia de protección de recursos pesqueros.

La Dirección General de Pesca por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985) prohibía la utilización y tenencia a bordo de cierto tipo de artes que no estaban reglamentadas pero tampoco expresamente vedadas. La Resolución hacía mención expresa a las artes de boliche, jábega, media jábega, birorta y ciertos tipos de artes similares al cerco y que se dedicaban a la captura de especies inmaduras.

Esta prohibición debe ser acompañada de medidas excepcionales de reconversión, dado que implica la obligatoriedad de abandonar la actividad pesquera habitual.

Por Orden de 14 de mayo de 1985 (BOJA de 1 de junio de 1985) la Consejería de Agricultura y Pesca estableció un Plan especial de reconversión con medidas expresas para la flota bolichera de Málaga por ser el colectivo más amplio afectado.

Existen, sin embargo, a lo largo del litoral andaluz otros colecti-

vos que también se han visto afectados por la aplicación de estas medidas y que utilizan embarcaciones que en razón de su tonelaje y potencia no son aptas para cumplir los objetivos del Gobierno Andaluz en materia de protección de los recursos cuando ejercen ciertas modalidades de pesca, tales como el boliche, la jábega, el cerco, etc.

El Decreto 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza, contempla la posibilidad de establecer ayudas excepcionales para que estas embarcaciones puedan dedicarse a otras modalidades de pesca compatibles con una explotación racional de los recursos.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 167/1985, he tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se establece un plan especial de reconversión al amparo del apartado 1º, artículo 10 del Decreto 167/1985 de 24 de julio para las embarcaciones que venían dedicándose de modo permanente o temporal a alguna de las siguientes modalidades de pesca:

1. Aquéllas expresamente prohibidas por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985).

2. Las que se ejercen con artes de cerco y que en razón del tonelaje de las embarcaciones, siempre inferior a 20 T.R.B. y de su escasa potencia, carecen de autonomía suficiente para faenar en fondos adecuados.

Artículo segundo. Las embarcaciones beneficiarias de las ayudas deberán dedicarse a alguna de las modalidades consideradas como protegidas en el artículo 4º del Decreto 167/1985 de 24 de julio, por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza.

Artículo tercero. La concesión de las ayudas implica la renuncia al ejercicio de la modalidad de pesca que se haya venido practicando con anterioridad a la reconversión.

Artículo cuarto. Las ayudas podrán alcanzar hasta 100.000 ptas./T.R.B. y serán destinadas a la financiación de los primeros meses de la nueva actividad al amparo del apartado A, del artículo 7 del Decreto 167/1985, con las siguientes finalidades:

a) Adquisición de artes para el ejercicio de alguno de las modalidades protegidas de pesca.

b) Obras de reparación o pertrechamiento de la embarcación que posibilite una mayor rentabilidad de la empresa.

Artículo quinto. Las solicitudes se ajustarán a los modelos de los Anexos I y II del Decreto 167/1985, acompañando los siguientes documentos:

1. Presupuesto con memoria justificativa de las obras a realizar en el caso de reparación o pertrechamiento de la embarcación.

2. Estudio de la financiación de la empresa durante los seis primeros meses de nueva actividad.

3. Certificado del Secretario de la Cofradía de Pescadores donde la embarcación objeto de reconversión tenga establecida su puerto base, acreditando cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo sexto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

La experiencia adquirida en los años precedentes sobre el régimen de subvenciones a Corporaciones Locales o inversiones directas para la construcción y mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos, que regularmente venían concediéndose o llevándose directamente a cabo con cargo a los presupuestos de esta Consejería, mediante transferencias de capital o por inversiones reales, aconseja establecer unas normas mínimas de presentación de solicitudes, selección, tramitación y determinación de apartacio-

nes, con el ánimo de optimizar el empleo y distribución de los recursos públicos, acorde con el nivel real de calidad de los Equipamientos Comerciales Colectivos, permitiendo, a su vez, una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes que se instruyan para el próximo ejercicio económico.

Siendo conscientes, de una parte, de lo importante función social y económica desempeñada por los Mercados municipales de abastos y otras instalaciones comerciales de uso colectivo, y de otra parte, de la insuficiencia de recursos económicos de las Corporaciones Locales, esta Consejería considera prioritario establecer un marco de apoyo y colaboración financiera con los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales andaluzas, así como con las empresas públicas y privadas.

La presente Orden regula, en consecuencia, el sistema a través del cual han de tener lugar las ayudas que se pretenden facilitar a las Haciendas locales para construir, promocionar, equipar o modernizar Centros comerciales integrados, Mercados de abastos o de minoristas, Mercados de barrio, y la creación o acondicionamiento de Áreas urbanas destinadas a la ubicación temporal de Mercadillos ocasionales o periódicos, todo ello de cara a una mejora progresiva de la Infraestructura Comercial en Andalucía.

Estas ayudas consistirán, bien en subvenciones por transferencias de capital a las Corporaciones Locales, o bien en actuaciones propias por inversiones directas, todas ellas destinadas a financiar proyectos de inversión municipales que se encuadren en los tipos que recoge la presente Orden.

En el caso de las subvenciones, éstas serán a fondo perdido, y su otorgamiento y cuantías máximas quedan reguladas en las disposiciones que siguen.

En cambio, las actuaciones propias se desarrollarán, por tratarse de consignaciones presupuestarias de Inversiones directas, mediante convenios con las Corporaciones Locales, que pueden realizarse entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y los Ayuntamientos interesados, o bien, entre esta Consejería, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. En todo caso, la contratación de las obras correrá a cargo de esta Consejería, que llevará en todo momento el control directo de la inversión total. Los porcentajes con los que intervendrá la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se fijarán en los Convenios que se desarrollarán al amparo de la presente disposición.

No se descarta, asimismo, la posible participación de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en la rehabilitación de Mercados de claro interés arquitectónico.

Tanto las subvenciones como las inversiones directas estarán condicionadas, en cualquier caso, a las disponibilidades reales con que se doten las distintas partidas presupuestarias habilitadas al efecto el próximo año.

En la actualidad se han realizado, o se encuentran en vías de realización, actuaciones de este tipo en diversos municipios que, por estar situados en zonas deprimidas o ser de claro interés social y tener déficits de Equipamientos Comerciales Colectivos se entendieron prioritarias en su día.

Como novedad y haciéndonos eco de la gran tradición que entre los pueblos de Andalucía tiene la venta ambulante, esta Consejería abre una nueva vía para la financiación de aquellos proyectos de inversión que contemplen la creación o el acondicionamiento de áreas urbanas destinadas a la ubicación de Mercadillos ocasionales o periódicos. Igualmente se contempla la posibilidad de acceder o determinados ayudas para la creación de Centros comerciales integrados.

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma y o propuesta de la Dirección General de Comercio, he tenido o bien disponer:

Artículo Primero. La concesión de subvenciones y ayudas con destino a la financiación de proyectos de inversión municipales para la construcción, promoción, dotación de equipamientos o modernización de Centros comerciales integrados, Mercados de abastos o de minoristas y Mercados de barrio, así como para la creación o acondicionamiento de áreas urbanas destinadas a la ubicación de Mercadillos ocasionales o periódicos, se ajustarán a las normas, condiciones y procedimiento que se establecen en la presente Orden.

Artículo Segundo. El otorgamiento de subvenciones y ayudas para los citados proyectos de inversión municipales, estará condicionado, en cualquier caso, a las disponibilidades reales con que se doten las distintas partidas presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico de 1987 y siguientes, no

quedando vinculada la Administración, bajo ningún concepto, por el hecho de admitir a trámite las solicitudes presentadas.

Artículo Tercero. Los expedientes se iniciarán a petición del Ayuntamiento interesado, el cual presentará su solicitud en la Delegación Provincial correspondiente, adjuntando la documentación que en cada caso se requiere, de acuerdo con el anexo a la presente disposición.

En todos los casos, el plazo límite de presentación de solicitudes finalizará el 31 de junio de 1986.

Artículo Cuarto. Las Delegaciones Provinciales aceptarán a trámite todas las solicitudes que se hayan presentado dentro del plazo estipulado y reúnan los requisitos exigidos en la presente disposición, procediendo a informar, a través de las Unidades de Comercio y Servicios Técnicos respectivos, cada una de las presentadas. Este informe se elaborará con criterios meramente objetivos, tales como: la disponibilidad real de los terrenos, su ubicación en el entorno urbano, accesibilidad, servicios urbanísticos con que están dotados, población, densidad poblacional en su zona de influencia, comercios existentes, estado actual de las edificaciones objeto de reforma, etc. Los Ayuntamientos facilitarán asimismo cuanta información adicional se estime necesaria para la correcta formación del expediente.

Artículo Quinto. Tomando como bases las solicitudes presentadas y los informes emitidos, los titulares de las Delegaciones Provinciales elevarán a la Dirección General de Comercio sus propuestas de actuación para el ejercicio económico de 1987. Dichas propuestas deberán remitirse convenientemente priorizadas antes del 31 de julio de 1986.

Artículo Sexto. Recibidas las anteriores propuestas, la Dirección General de Comercio elaborará un listado provisional de actuaciones a desarrollar en el ejercicio de 1987. Dicho listado se tendrá en cuenta al realizar los presupuestos provisionales de la Dirección General de Comercio en materia de Infraestructura Comercial para el próximo ejercicio.

En el supuesto de que exista remanente económico en la programación de 1986, podrán iniciarse en el presente ejercicio alguna de las actuaciones incluidas en el listado anterior.

Artículo Séptimo. Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, la Dirección General de Comercio elaborará, de acuerdo con aquéllos, la programación definitiva de actuaciones a llevar a cabo en dicho ejercicio, iniciándose la tramitación del gasto y posterior resolución sobre cada uno de los expedientes incluidos en dicha programación.

Artículo Octavo. La resolución que ponga fin al expediente contendrá: expresión del proyecto, cuantía o importe, plazo de ejecución previsto, modalidades de pago, y cuantas determinaciones se estimen necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del mismo.

Artículo Noveno. Los proyectos de inversión susceptibles de obtener las ayudas o que se refiere el articulado anterior, deberán referirse o alguno de los siguientes tipos:

TIPO A. Realización de estudios de viabilidad económica-financiera de proyectos de inversión que determinen la necesidad real de la actuación prevista, así como lo más idóneo ubicación de la implantación comercial y su estructura urbanística, arquitectónica y organizativa, todo ello relacionado con la construcción de Mercados de abastos de nueva planta, ampliación de Mercados, creación de Centros comerciales integrados y creación o acondicionamiento de áreas urbanas para Mercadillos ocasionales o periódicos.

TIPO B. Proyectos y obras de Rehabilitación, mejora, reforma o acondicionamiento de Mercados de abastos ya existentes.

TIPO C. Proyectos y obras de Construcción de Mercados de barrio y Mercados centrales de abastos de nueva planta o ampliación de mercados ya existentes.

TIPO D. Creación de Centros comerciales integrados de promoción municipal.

TIPO E. Creación o acondicionamiento de áreas urbanas destinadas a la ubicación temporal de Mercadillos ocasionales o periódicos ateniéndose, en cualquier caso, a lo dispuesto en el R.D. 1010/1985, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Para los tipos B, C, y E, los Ayuntamientos interesados deberán comprometerse al posterior mantenimiento de las obras y edificación.

nes resultantes, mediante el sistema legal de gestión que se determine.

Para las de tipo D, los Ayuntamientos promotores podrán acordar una gestión directa, indirecta o mixta con asociaciones de comerciantes o empresas especializadas, las cuales, con autorización del Ayuntamiento-Pleno, podrán subrogarse en los derechos y obligaciones adquiridos por aquéllos para las promociones a las que se hace referencia.

Artículo Décimo. Las ayudas, siempre en función de las cuantías de las inversiones a realizar y de las consignaciones presupuestarias disponibles, consistirán en:

a) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para los supuestos del tipo A del artículo anterior, que puede alcanzar la totalidad de su importe siempre que éste no supere la cantidad de dos millones de pesetas.

b) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para las inversiones del tipo B del artículo anterior, que puede alcanzar la totalidad de su importe siempre que éste no supere la cantidad de diez millones de pesetas y las obras solicitadas no afecten a elementos estructurales de las edificaciones existentes,

c) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento peticionario, para las inversiones del tipo E del artículo anterior, que puede alcanzar la totalidad de la inversión siempre que ésta no supere la cantidad de diez millones de pesetas.

d) Subvención, mediante transferencia de capital al Ayuntamiento promotor, para las inversiones del tipo D del artículo anterior.

Los porcentajes con los que podrá intervenir la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes quedarán fijados en los preceptivos Convenios a celebrar por esta Consejería y las partes interesadas, así como las formas de abono de las subvenciones concedidas.

e) En las inversiones reales para la construcción de los Mercados previstos en el tipo C del artículo anterior, podrán realizarse directamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, mediante la celebración de los oportunos convenios con las partes interesadas. En los referidos Convenios se definirán las adscripciones patrimoniales y los porcentajes con los que intervienen cada una de las partes, pudiendo incluir los Ayuntamientos, como apartación municipal: el valor de los terrenos, las obras de urbanización que puedan ser necesarias, instalaciones, gastos de redacción de anteproyecto y, en general, cuantas aportaciones sean necesarias para la inversión principal.

Artículo Undécimo. Los pagos de subvenciones se ordenarán por medio de expediente en el que resulten debidamente acreditadas tanto las certificaciones de obras, en su caso, como los documentos que justifiquen la realización de las inversiones en su día aprobadas, librándose los fondos proporcionalmente a la ejecución.

En el caso de inversiones propias contempladas en el artículo décimo, apartado e), será de aplicación la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para Contratación de Obras del Estado, y cuantas disposiciones legales estén en vigor al respecto.

Artículo Duodécimo. La Dirección General de Comercio arbitrará los medios necesarios para el seguimiento de las inversiones y su adecuación a los proyectos aprobados.

En el caso de las subvenciones contempladas en la presente disposición, si el Ayuntamiento beneficiario no se ajustara estrictamente a los planes y proyectos en la forma y condiciones previamente autorizados, se podrá proceder a la anulación, mediante resolución razonada, de la subvención concedida.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aquellas subvenciones otorgadas a Ayuntamientos ondulces durante los ejercicios económicos de 1983, 1984 y 1985 para la reforma o construcción de Mercados Municipales de Abastos y que a 31 de julio de 1986 no hubieran producido certificación de obra alguna, quedarán anuladas mediante resolución razonada, pasando sus importes a incrementar las correspondientes partidas del presupuesto de esta Consejería para el presente ejercicio económico, salvo que hayan existido causas de fuerza mayor y se espere el inicio de las obras antes del 30 de septiembre de 1986.

Segunda. Todas las solicitudes presentadas hasta la fecha por los Ayuntamientos para alguno de los fines contemplados en la presente Orden y que no hayan sido atendidas en este ejercicio o

en ejercicios anteriores, deberán ser adaptadas a las disposiciones contempladas en el anterior articulado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Director General de Comercio podrá dictar, en relación con la presente Orden, cuantas disposiciones complementarias se precisen para su correcta aplicación.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ANEXO

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS AYUNTAMIENTOS INTERESADOS PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS E INVERSIONES REALES PREVISTAS EN LA PRESENTE ORDEN

Para todos los tipos contemplados en el artículo noveno, se acompañará:

Documento nº 1. Certificado acreditativo del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en solicitud de financiación o ayuda económica para las obras o estudios previstos por el Ayuntamiento interesado.

En este documento deberá detallarse la aportación valorada que realice el Ayuntamiento, así como las posibles aportaciones de otros Organismos o Instituciones, adoptando el compromiso de incluir dicha aportación en los presupuestos municipales del ejercicio de 1987 y siguiente, si procediere.

Los restantes documentos, en función de los tipos que se citan, son los que a continuación se relacionan:

TIPO A.

Documento nº 2. Estudio previo del trabajo o desarrollar, incluyendo presupuesto y metodología a seguir, así como plazo de ejecución previsto.

TIPO B.

Documento nº 2. Informe técnico sobre el estado actual de la edificación, con documentación fotográfica detallada de las distintas dependencias objeto de reforma, mejora o acondicionamiento.

Documento nº 3. Memoria valorada de las obras necesarias, redactada por técnico competente, y en la que, en todo caso, se haga constar:

Programa de necesidades.

Descripción detallada de las mismas.

Listado de unidades de obra a realizar, debidamente medidas y valoradas, incluyendo los precios descompuestos de las distintas unidades previstas.

Cuantos planos se consideren necesarios para la correcta comprensión y medición de los obras a ejecutar.

Plazo de ejecución previsto, acompañando el programa del posible desarrollo de los trabajos.

TIPO C.

Documento nº 2. Certificado de propiedad municipal del solar ofrecido y disponibilidad del mismo.

Documento nº 3. Certificado de calificación del suelo a los efectos contemplados en los artículos 78, 81 y 82 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 de 9 de abril, BOE de 16 y 17 de junio de 1976, así como normativa vigente que sea de aplicación.

Documento nº 4. Anteproyecto, incluyendo mediciones, valoración y presupuesto.

Documento nº 5. Plano de situación con respecto al centro urbano y plano topográfico de emplazamiento, con superficie del solar, accesos, servicios municipales de alcantarillado, energía eléctrica, abastecimiento de agua, telefonía, etc...

Documento nº 6. Relación de los comercios de la Rama 1º (Alimentación) que existan en el núcleo urbano de que se trate o en la zona considerada como de influencia de la nueva edificación, así como su distribución geográfica sobre el plano de situación.

TIPO D.

Documento nº 2. Memoria justificativa de la inversión a realizar, acompañando cuantos estudios se hayan realizado sobre la viabilidad de la inversión prevista y relación de aportaciones comprometidas debidamente justificadas.

Documento nº 3. Certificado del Ayuntamiento en el que se acredite el cumplimiento de las Ordenanzas Urbanísticas Municipales que sean de aplicación.

Documento nº 4. Proyecto básico, redactado por técnico competente, y visado por él o los Colegios Profesionales correspondientes.

TIPO E.

Documento nº 2. Certificado de propiedad municipal de los terrenos y de la disponibilidad de los mismos.

Documento nº 3. Certificado del Ayuntamiento en el que se acredite el cumplimiento de las Ordenanzas Urbanísticas Municipales que sean de aplicación, así como de las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de actividad comercial.

Documento nº 4. Proyecto de Ejecución, redactado por técnico competente, y visado por él o los Colegios Profesionales correspondientes.

ORDEN de 5 de mayo de 1986, por la que se aprueba la modificación del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turístico Almerimar, situado en el término municipal de El Ejido (Almería).

Autorizado a D. Juan Esteban Crespo, en nombre y representación de la entidad mercantil «Almerimar, S.A.» a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico de Almerimar, situado en el t.m. de El Ejido -Almería-, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 1986, y elaborado el Plan de Promoción Turística modificado previsto en el artº 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, siguiendo las directrices del artículo 11º de la citada disposición, esta Consejería, en virtud de las facultades osignadas por el Decreto 156/84, de 22 de mayo, en relación con las competencias transferidas por el Real Decreto 3585/83, de 28 de diciembre, en materia de Turismo, ha tenido a bien aprobar la modificación del Plan de Promoción Turística del Centro de Interés Turístico Nacional Almerimar, concediendo al interesado un plazo de tres meses para que proceda o lo redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana del Centro, de acuerdo con los principios y normas de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y cualquier otro Plan Urbanístico, monumental o de obras públicas ya aprobado que afecten al Centro, según dispone el artº. 12º de la citada Ley 197/63.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1236/84, interpuesto por la Empresa Banco Meridional, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de enero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.236/84 promovido por la Empresa Banco Meridional, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Meridional, S.A. contra acuerdo de 8 de mayo de 1984 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 29 de abril de 1986.- El Secretario General Técnico,
Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 68/84, interpuesto por la Empresa Banco Industrial del Mediterráneo, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 68/84 promovido por la Empresa Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra acuerdo de 9.11.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico,
Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 533/84, interpuesto por la Empresa Banco de Santander, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 533/84 promovido por la Empresa Banco de Santander, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Santander, contra acuerdo de 22 de marzo de 1984 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 2 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico,
Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 28 de abril de 1986, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se crea el Comité de expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y trasplantes de Organos.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA nº 47 del 17 de mayo) se crea el Comité de Expertos en materia de Policía Sanitaria Mortuoria y Trasplante de Organos, cuya composición se estableció por Resolución de 17 de julio de 1985 (BOJA nº 76, de 2 de agosto).

El artículo 8º de la referida Orden dispuso un plazo de vigencia del Comité de Expertos de seis meses, cumplido el mismo y persistiendo las mismas razones que justificaron la creación de dicho órgano es preciso ampliar el plazo de vigencia anteriormente aludido.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta de la Viceconsejería de Salud y Consumo,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se amplía en dieciocho meses el plazo de vigencia del Comité de Expertos a que se refiere el artículo 8º de la Orden de 10 de mayo de 1985.

Artículo 2º. El plazo a que se refiere el artículo precedente

tendrá carácter retroactivo, computándose el inicio del período de vigencia desde el 18 de noviembre de 1985.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de abril de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de Psicólogos en Unidades y Equipos de Salud Mental a través de las Direcciones Provinciales de la RASSSA.

Las contrataciones de Psicólogos para prestar servicios en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, de carácter inmediato, hace necesaria la formulación de normativa que defina las características generales de la convocatoria, los requisitos de los candidatos, el modelo de formación del Tribunal y establezca el baremo para la calificación de los profesionales a seleccionar.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo atribuidas y a propuesta del Director-Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental, he resuelto que las convocatorias a efectuar para la contratación de Psicólogos por la RASSSA, se lleven a cabo según las siguientes Normas:

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir plazas de Psicólogos mediante contratación temporal, al amparo de lo previsto en el Decreto 1989/1984 de 17 de octubre, por un período no inferior a seis meses ni superior a tres años, según la relación del anexo I.

1.2. La dedicación del personal contratado en virtud de la presente Convocatoria será de 40 horas semanales en horario de mañana y tarde.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Tener nacionalidad española.
2.2. Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional.

2.3. No padecer enfermedad ni defecto que impida el ejercicio profesional, lo que se acreditará una vez efectuada la selección, mediante reconocimiento médico en el Centro que al efecto se señale.

2.4. No hallarse inhabilitado para el ejercicio ni incurso en causa de incompatibilidad, acreditándolo mediante la oportuna declaración personal.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, según el modelo que figura en el anexo II de estas Normas, que deberán presentar en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, bien mediante presentación en el registro que en la instancia se indica, o por cualquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. A la solicitud se acompañará la documentación justificativa de todos los méritos alegados según el baremo para su valoración que figura como anexo II a estas normas. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas debidamente. Se adjuntará asimismo la declaración a que se refiere el punto 2.4. de esta resolución, así como el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección Provincial de la RASSSA publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, que estará expuesta por plazo de 10 días hábiles en sus tablones de anuncios y en los de la Gerencia Provincial del IASAM. Deberán constar en ella las causas de exclusión, que podrán ser subsanadas por los interesados dentro de este plazo, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones que procedan.

4.2. Resueltas éstas por la Dirección Provincial de la RASSSA se publicará la lista definitiva en los mismos lugares.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal que haya de juzgar el Concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Gerente Provincial del IASAM o persona en que delegue.

Vocales: Un titulado en Psicología designado por Asociación Científica de Salud Mental.

Un titulado en Psicología, que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias de la RASSSA, o concertadas, designada por el Director Provincial de la RASSSA a propuesta del Gerente Provincial del IASAM.

Un Técnico de los Servicios Centrales del IASAM designado por el Director Gerente del IASAM.

El Jefe de Servicio de Personal de la RASSSA o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por la Dirección Provincial de la RASSSA, con voz y sin voto.

5.2. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando estén presentes la mayoría de sus miembros, y necesariamente entre ellos el Presidente o su sustituto, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

6. Desarrollo del concurso, calificaciones y resolución.

6.1. Para la valoración de los méritos de los concursantes el Tribunal se ajustará al baremo que se incluye como anexo II.

6.2. El Tribunal podrá realizar entrevistas personales a los candidatos, para completar o interpretar lo expuesto en la documentación.

6.3. La puntuación final se otorgará por la medio aritmética de la otorgada por cada miembro del Tribunal. En caso de empate a puntos entre los candidatos, decidirá el voto de calidad del Presidente.

6.4. Las calificaciones se harán públicas en la forma descrita en el apartado 4.1., estando de manifiesto los expedientes de calificación a los candidatos durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

6.5. Resueltas éstas, el Tribunal propondrá la lista de seleccionados por orden de puntuación para su contratación.

7. Contratación.

7.1. La contratación se llevará a cabo mediante contrato laboral según lo preceptivo en el R.D. 1989/84.

Los contratados deberán incorporarse a su trabajo en el plazo máximo de 1 mes, decayendo en sus derechos de no producirse tal presentación.

8. Recursos.

Esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Presidente, Francisco Torres González.

ANEXO I. Solicitud

D
nocio en el día
con domicilio en, calle
y tlf. con D.N.I. n°
de profesión
a V.I.,

EXPONE:

Que desea tomar parte en el concurso para la provisión de plazas de Psicólogos convocado por la Dirección Provincial de la RASSSA de fecha, para lo que manifiesto reunir todos y cada una de las condiciones expresamente exigidas en la mencionada convocatoria.

Adjunto al presente la documentación acreditativo de los méritos alegados, la memoria requerida en la parte B del Baremo, así como declaración jurada de no estar separado del Servicio ni incluso en causa de incompatibilidad.

SOLICITA ser admitido al Concurso.

Sevilla, a de de 1986

Ilmo. Sr. Director Provincial de la RASSSA.

ANEXO II

PARTE A

BAREMO:

1. EXPEDIENTE ACADEMICO:

Media Notable 1 Punto
 Media Sobresaliente 3 Puntos

2. LICENCIATURA 1 Punto

3. DOCTORADO 3 Puntos

4. CURSO DE FORMACION TEORICA EN SALUD MENTAL EN INSTITUCION ASISTENCIAL PUBLICA.

Por cada año 3 Puntos
 Hasta un máximo de 6 Puntos

5. CURSO DE FORMACION PRACTICA EN SALUD MENTAL EN RED DE ASISTENCIA PUBLICA, CON ROTACION POR LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS.

Por cada mes en Unidades de hospitalización de Salud Mental en Hospital General 0,5 Puntos
 Hasta un máximo de 2 Puntos
 Por cada mes en Unidades de Rehabilitación 0,5 Puntos
 Hasta un máximo de 2 Puntos
 Por cada mes en Equipos en la Comunidad 0,5 Puntos
 Hasta un máximo de 2 Puntos

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En Unidades de Salud Mental Pública.
 Par cada año 1 Punto
 Hasta un máximo de 6 Puntos

En Salud Mental Pública como profesional no Psicólogo.
 Por cada año 0,50 Puntos
 Hasta un máximo de 2 Puntos

En otros tipos de dispositivos públicos.
 Por cada año 0,3 Puntos
 Hasta un máximo de 1 Punto

En asistencia Psicológica privada.
 Por cada año 0,5 Puntos
 Hasta un máximo de 1 Punto

7. ASISTENCIA A CURSOS O SEMINARIOS DE FORMACION TEORICA EN PSICOLOGIA Y/O SALUD MENTAL.

Hasto un máximo de 1 Punto

8. PUBLICACIONES, PARTICIPACIONES EN CONGRESOS.

En temas relacionados con Salud Mental.
 Hasta un máximo de 3 Puntos

9. INVESTIGACION EN SALUD MENTAL.

Hasta un máxima de 5 Puntos

10. EXPERIENCIA DOCENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PSICOLOGIA Y/O LA SALUD MENTAL.

Hasta un máximo de 2 Puntos

Total 40 Puntos

PARTE B

MEMORIA:

Función y Funcionamiento de la Unidad de Hospitalización en Hospital General, de los Equipos Comunitarios y de las Unidades de

Rehabilitación. Papel del Psicólogo de dichos Equipos. (Máximo 20 holandesas).

1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA ARGUMENTACION	5 Puntos
2. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL TRABAJO	15 Puntos
3. PLANTEAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO	10 Puntos
4. ESTABLECIMIENTO DE CONSIDERACIONES CRITICAS, PROPUESTAS, ELEMENTOS COMPARATIVOS ENTRE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO	10 Puntos
<hr/>	
Total	40 Puntos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ho acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico, o favor de la fachada del inmueble sito en calle Hurtado núm. 5, de Joén.

En relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 14 de junio de 1985 (BOJA de 2 de julio), por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de lo Fochada del inmueble sito en C/ Hurtado n° 5, de Jaén, visto el informe del Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ho resuelto dejar sin efecto dicho Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 24 de abril de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ho acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del «Poblado de las Cumbres», situado en la Sierra de San Cristóbal, pertenecientes a los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado,

1°. Tener por incoado expediente de Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Poblado de las Cumbres», situado en la Sierra de San Cristóbal, perteneciente a los términos municipales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con el objeto de proteger este núcleo arqueológica de importancia excepcional para la investigación protohistórico en lo provincia de Cádiz, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber a los Ayuntamientos del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «POBLADO DE LAS CUMBRES»

El Poblado de las Cumbres se sitúa en la zona más alta de la Sierra de San Cristóbal.

Su origen tiene lugar probablemente como consecuencia del auge económico alcanzado en la pesca del atún.

Posee un único nivel de habitación que puede situarse cronológicamente en la segunda mitad del siglo IV a. C.

Es de características púnicas o helenísticas, cuyas viviendas se disponen en insulas separadas mediante calles de tierra apisonadas.

El poblado perduró sólo unos 50 años durante la segunda mitad del siglo IV a. C.

DELIMITACION DEL YACIMIENTO «POBLADO DE LAS CUMBRES»

Al Sur con la cantera de Dragados y Construcciones, al Norte y al Este con término municipal de Jerez de la Frontera, al Oeste con la misma cantera de Dragados y Construcciones y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Extensión: 100.000 metros cuadrados.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en la calle Valparaíso de Huelva (H-82/150) (P.D.307/86).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el grupo Valparaíso, grupo de 207 viviendas, de Huelva, construido al amparo del expediente H-82/150, relacionándose a continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número del Local: 2.
Superficie m²: 76,18.
Tipo subastas-pesetas: 1.295.060.

Número del Local: 3.
Superficie m²: 75,67.
Tipo subastas-pesetas: 1.286.390.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidencia en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial en Huelva, calle Rascón nº 35, piso 4º, en horas de 10 a 13 y de 17 a 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón nº 35, piso 4º. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en las Dependencias del Gran Área de Expansión Industrial, sita en Plaza del Punto nº 1, 2º (Edificio Antón) a las 10 horas del 4º día hábil siguiente a oquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa, será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Los locales se adjudicaran como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Política Territorial, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estada en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 23 de abril de 1986.- El Delegada, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 25 de abril de 1986 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 50 locales comerciales en el grupo de 522 viviendas, polígono «Almanjayar» en Granada. (PD. 308/86).

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto 86/1984 de 3 abril y de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto núm. 2185/74 de 20 de julio, ésta Delegación Provincial ha resuelto la enajenación en pública subasta de 50 locales comerciales construidos en el Grupo de 522 viviendas en Polígono «Almanjayar» de Granada, expediente GR-80-020, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Locales número	Superf. aprx. constr. m ²	Tipo licitación
1	63,75	1.147.500
2	73,53	1.323.540
10-12-21-23-37-39-44-46-55 y 57	67,82	1.220.760
11-22-38-45 y 56	51,63	929.340
13-16-20-25-30-36-42-47-50 y 54	72,25	1.300.500
14-15-19-24-31-35-43-48-49 y 53	38,12	686.160
17-18-26-27-28-29-40-41-51 y 52	92,32	1.661.760
32 y 34	55,00	990.000
33	42,28	761.040

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá incluida en el precio del remate, por lo que los adjudicatarios tendrán que abonar el 12% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentre en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las proposiciones dentro del plazo que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a oquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las once horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se haría al día laborable siguiente, en la Sala de Juntas de dicha Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será satisfecha proporcionalmente por los adjudicatarios.

Granada, 25 de abril de 1986.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION, de 23 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo 284 viviendas de Huelva, Gonzalo de Berceo. (H-82/080) (PD.309/86)

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 4 locales comerciales existentes en el grupo 284, viviendas de la Avda. Gonzalo de Berceo, de Huelva, construido al amparo del expediente H-82/080, relacionándose a continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número de local	Superficie m ²	Tipo subasta-ptas
1	44,95	809.100
2	45,46	818.280
3	25,73	463.140
4	43,38	780.840

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidencia en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial en Huelva, calle Rascón n.º 35, piso 4º, en horas de 10 a 13 y de 17 a 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón n.º 35, piso 4º. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en las Dependencias del Gran Área de Expansión Industrial, sita en Plaza del Punto n.º 1, 2º (Edificio Antón) a las 10 horas del 4º día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa, será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Los locales se adjudicarán como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Política Territorial, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estado, en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 23 de abril de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION, de 25 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el grupo del Villazgo, de Valverde del Camino. (H-82/050) (PD.310/86)

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 4 locales comerciales existentes en el grupo del Villazgo de Valverde del Camino, consruido al amparo del expediente H-82/050, relacionándose a continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número de local	Superficie m ²	Tipo subasta-ptas
A	73,18	1.097.700
B	72,23	1.083.450
AI	53,43	801.450
BI	72,23	1.083.450

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidencia, en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación Provincial de Política Territorial en Huelva, calle Rascón n.º 35, piso 4º, en horas de 10 a 13 y de 17 a 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva, sita en calle Rascón n.º 35, piso 4º. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en las Dependencias del Gran Área de Expansión Industrial, sita en Plaza del Punto n.º 1, 2º (Edificio Antón) a las 10 horas del 4º día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa, será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Las locales se adjudicarán como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Política Territorial, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estado en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, a 25 de abril de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras «Acondicionamiento del firme, carretera SE-421 de Cruz de Marchenilla a Morón de la Frontera, p.k. 0,3 al 8,1». Tramo: Alcalá de Guadaíra. Provincia de Sevilla». (I-SE-342.2c) (PD. 311/86)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente: «Acondicionamiento del firme en la carretera SE-421 de Cruz de Marchenilla a Morón de la Frontera, P.K. 0,3 al 8,1». Tramo: Alcalá de Guadaíra. Provincia de Sevilla.

Clave: I-SE-342.2. Cálculo de presupuesto: 39.430.790.- Ptas. Presupuesto de contrata: 39.430.790.- Ptas. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Clasificación requerida:

Grupo: Subgrupo: Categoría:

Fianza provisional: 788.616.- Ptas. Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 4 de junio de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Director General, Luis Erozquin Caracuel.

RESOLUCION, de 7 de mayo de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación directa de las obras: «Proyecto Complementario al de Construcción de 50 viviendas en Berja (Almería)». (AL-82/070-1) (PD.312/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

- Obras: Proyecto Complementario al de Construcción de 50 viviendas en Berja (Almería). Expte. AL-82/070-1.
- Presupuesto base de licitación: 5.424.492.- Ptas.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Clasificación requerida: Grupo C, subgrupa 2, categoría c.
- Fianza Provisional: No se requiere.

Se invita a cuantas empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones hasta el día 16 de junio en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Política Territorial de Almería en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliegos de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de mayo de 1986, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesoionario del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas. (PD. 315/86).

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, con arreglo a las condiciones que se expresan, convoca concurso público para la contratación del siguiente servicio de asistencia técnica:

Objeto: Aplicación Aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra Mosca del Olivo, Procesoionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas.

Presupuesto de licitación:

Lote n° 1. Campaña contra Mosca del Olivo: Aplicación mediante pulverización a volumen normal (20-40 l/Ha.) por un precio máximo de contrato de 56.400.000 pesetas. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuadro Anejo n° 1.

Lote n° 2. La Campaña contra Procesoionaria del Pino: Aplicación Ultra Bajo Volumen, mediante pulverización con atomizadores rotatorios por un precio máximo de contrato de 14.725.000 pesetas. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuadro Anejo n° 2.

Lote n° 3. Campaña contra Mosca de la Fruta: Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 l/Ha.), con Helicóptero, en la provincia de Granada, por un importe máximo de 2.250.000 pesetas. Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 l/Ha.), con Avión en las provincias de Córdoba y Sevilla, por un importe máximo de 3.072.000 pesetas. Este lote se divide en los sublotes que se detallan en el Cuadro Anejo n° 3.

Plazo de ejecución: Seis meses máximo.

Exhibición de documentos: El expediente con los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas.

Fianza provisional: Para concursar será preciso la consignación de una fianza provisional equivalente al 2% del importe máximo de los lotes o sublotes a los que se licite.

Presentación de proposiciones: Cada licitador presentará dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del concurso y el nombre de la Empresa concursante.

El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica según modelo, y el sobre A el resto de la documentación.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en horas de nueve a trece, y se entregarán en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación exigible: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación o las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día, también hábil, a la misma hora. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de República Argentina, 21-1°.

Gastos: El importe de este anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 12 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca de Olivo y la Procesoionaria del Pino en Andalucía (PD. 316/86).

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, con arreglo a las condiciones que se expresan, convoca concurso público para la contratación del siguiente suministro:

Objeto: «Adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo y la Procesoionaria del Pino en Andalucía».

Presupuesto de licitación:

Lote A. Dimetoato 40% I.E. para la campaña contra la Mosca del Olivo, hasta un importe máximo de 11.875.000 pesetas.

Lote B. Producto inhibidor de crecimiento de orugas, en formulación ultra bajo volumen, para la campaña contra la Procesoionaria del Pino, hasta un importe máximo de 21.630.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, máximo.

Exhibición de documentos: El expediente con los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas.

Fianza provisional: Será de doscientos treinta y siete mil quinientas pesetas (237.500 ptas.) para el Lote A y de cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos pesetas (432.600 ptas.) para el Lote B.

Presentación de proposiciones: Cada licitador presentará dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del concurso y el nombre de la Empresa concursante.

El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica según modelo, y el sobre A el resto de la documentación.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, en horas de nueve a trece, y se entregarán en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 21-1°. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación exigible: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día, también hábil, a la misma hora. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de República Argentina, 21-1° de Sevilla.

Gastos: El importe de este anuncio y demás gastos de difusión del concurso, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Centro de salud tipo II en Bda. El Torrejón, de Huelva (PD. 297/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Remodelación Centro de Salud tipo II en Bda. El Torrejón de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación 16.853.131 ptas.

Plazo de ejecución 9 meses.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría d.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Huelva de la Consejería de Salud y Consumo sitos en Avda. Suroeste, s/n. Huelva. Durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Huelva de la Consejería de Salud y Consumo de Huelvo, Avda. Suroeste, s/n. Huelva.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determi-

na la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sita en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de salud tipo II en Bdo. Los Pajaritos de Sevilla (PD. 298/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción centro de Salud tipo II en Bda. los Pajaritos de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación 56.315.233 ptas.
Plazo de ejecución 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo todos; Categoría e.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en C/ Luis Montoto 89, Sevilla. Durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo, c/ Luis Montoto 89 Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de lo Secretario General Técnico, por lo que se anuncia concurso subasta para lo adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en el Cerro del Aguila de Sevilla. (PD. 299/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta lo obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en El Cerro del Aguila de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 46.762.583 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de lo Consejería de Salud y Consumo c/ Luis Montoto 89, Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centra de Salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla). (PD. 300/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Polígono San Pablo (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 52.431.427 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General

de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo c/ Luis Montoto 89, Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 301/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 49.489.959 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en c/ Luis Montoto 89, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de los diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil o partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo c/ Luis Montoto 89, Sevilla.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se

realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en La Rambla (Córdoba). (PD. 302/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en La Rambla (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 41.300.758 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Salud y Consumo sitos en Avda. República Argentina, 34, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo Avda. República Argentina, 34, Córdoba.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2ª planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnico, por lo que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: remodelación Hospital municipal para Centro de Salud tipo II en Sanlúcar de Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz). (PD. 303/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Remodelación Hospital Municipal para Centro de Salud tipo II en Sanlúcar de Barrameda (Barrio Alto) (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 40.399.843 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la

Delegación de Cádiz de la Consejería de Salud y Consumo sito en c/ M^o Auxiliadora, 2. Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Cádiz de la Consejería de Salud y Consumo c/ M^o Auxiliadora, 2, Cádiz.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2^o planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la obra: construcción Centro de Salud tipo II en Peñamefecit (Jaén). (PD. 304/86).

Esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

Construcción Centro de Salud tipo II en Peñamefecit (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 63.867.034 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requeridas: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación de Jaén de la Consejería de Salud y Consumo sito en Plaza de las Batallas, 3. Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de publicación de la presente Resolución y terminará el veintavo día hábil a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación de Jaén de la Consejería de Salud y Consumo c/ Plaza de las Batallas, 3. Jaén

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares.

En el sobre C) requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de las Condiciones Administrativas Particulares hará público dentro de los seis días siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios de la

Consejería de Salud y Consumo (Avda. República Argentina 21, Sevilla) la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Salud y Consumo sito en Avda. República Argentina 21, 2^o planta. Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuado por estos Servicios centrales de la RASS-SA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Concurso-Público 10/86 S, para la adquisición de Amoxicina, Ampicilina y Gentamicina.

Partida Gentamicina.

Adjudicación definitiva: 11 de abril de 1986

Importe adjudicación: 3.706.- ptas. el envase clínico de 100 unidades.

Empresa adjudicataria: Medical, S.A.

Las partidas de Ampicilina y Amoxicilina han quedado desiertas.

Sevilla, 12 de mayo de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 314/86)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3^o del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

Dirección Provincial de la RASSSA en Jaén.

Datos del Servicio. Concurso-Público 3/HP/86 para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Centrales Térmicas y Frigoríficas.

Tipo Máxima de licitación. El tipo máximo de licitación es de veintidós millones de pesetas (22.000.000.- ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000.- ptas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Presente Concurso.

Exposición del Expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Unidad de Suministros del Hospital Provincial, sito en Avda. Ejército Español, n^o 10, 23007 Jaén.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en Registro General del Hospital Provincial, sito en Avda. Ejército Español, n^o 10, 23007 Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio, y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar a las 13'00 horas del 4^o día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (si este recayera en sábado, se trasladará al siguiente lunes). El acto se celebrará en la Sala de Juntas del citado Hospital.

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatario.

Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Datos del Servicio. Concurso-Centralizado 43/86 S, para la adquisición de Material de Lencería con destino a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de cuatracientos sesenta y siete millones setecientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesetas (467.796.780.- ptas.).

Fianza provisional. Según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Presente Concurso, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en dicho Pliego.

Exposición del expediente. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3, (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones), Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3 en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el segundo jueves hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica. (PD. 317/86)

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la Obra que a continuación se indica:

«Construcción 4 unidades Preescolar en Las Norias de El Ejido».

Presupuesto tipo de licitación: 30.005.667
Plazo de ejecución: 8 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
Fianza Provisional: Dispensada. (Real Decreto 1883/79, de 1 de junio).

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sitos en la Finca Santa Isabel, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el Sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el Sobre B), Capacidad para contrator, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el Sobre C), Requisitos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y clasificación de documentación: La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará público el día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de Prapositiones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, a las 10 horas en esta Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 6 de mayo de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública lo relación de afectados del expediente de expropiación forzoza con motivo de la obra. (JA-2-SE-374)

Obra: JA-2-SE-374. «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, P.K. 0 AL 8'8. Tramo: Castilleja de la Cuesta a Bollullos de la Mitación».

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 5 de marzo de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación

Forzoza de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El pryecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'Dannell, 21 - 2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 7 de mayo de 1986

RELACION QUE SE CITA

D. José Dorado Nieva 469 m²

Sevilla, 7 de mayo de 1986.- El Delegado.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.